REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIDAD EDUCATIVA "DR. JOSÉ MARÍA VARGAS"
Inscrita en el Ministerio del Poder Popular para la Educación. bajo el Nº PD02641506
Vía San Diego de Los Altos, Sector Quebrada Honda, Municipio Carrizal, Edo. Miranda
Teléfonos. 372-44-60 / 373-55-17, correo electrónico colegio.jmv@gmail.com
Pág. Web.www.uevargas.net Rif. J-31012156-7

FECHA DE INSCRIPCIÓN: ____/____/____/

ADMISIÓN LEGAL AÑO ESCOLAR 2_____ / 2_____

(Sin fotos Actualizadas no se aceptará la Planilla de Admisión Legal).

Suministro estos datos apegado al Artículo 60 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Todo Representante debe consignar esta Planilla totalmente llena y Firmada.

Fotografía del Padre Obligatorio	Fotografía del Estudiante Obligatorio	Fotografía de la Madre Obligatorio

Estudiante: _____
Apellidos y Nombres del Estudiante

C.I:_____ Peso:_____Estatura:_____Fecha de Nacimiento:_____Lugar de Nacimiento:

_____Estado:_____Nivel/Grado/Año a Cursar:_____

Dirección del estudiante: _____

_____teléfonos:_____

Nombre del Padre:_____C.I.: _____Nacionalidad:_____

Profesión: _____Empresa donde trabaja:_____

Cargo que ocupa :_____Teléfono Oficina:_____

Teléfono Celular: _____e-mail:_____

Nombre de la Madre:_____ C.I. _____Nacionalidad:_____

Profesión:_____Empresa donde trabaja:_____

Cargo que ocupa:_____Teléfono Oficina :_____

Teléfono Celular:_____e-mail:_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:_____

Hermanos(as) en el Colegio:_____Grado(s) que cursa(n):_____

PERSONAS AUTORIZADAS POR EL O LA REPRESENTANTE PARA RETIRAR AL ESTUDIANTE DEL PLANTEL: (quien no aparezca registrado en el siguiente cuadro deberá ser autorizado por escrito, con fotocopia de la cédula del autorizado):

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	C. DE I.	TELÉFONO

En caso de emergencia durante su permanencia en el Colegio, comunicarse con:

_____Teléfono:_____Parentesco:_____

_____ Teléfono:_____ Parentesco: _____

Indique si su hijo es alérgico, sufre de asma, etc.

_____

NOTA: ***La Enfermería Escolar solo atiende a los Niños, las Niñas, Adolescentes y Personal del Colegio, atención directa necesaria y/o emergencias. Está prohibido suministrar tratamientos con antibióticos y control neurológico, aún con récipe médico, su representado(a) deberá cumplir el tratamiento en su casa, con su padre, madre o familiares responsables.***

Firma del o la Representante responsable de la información

_____

CONTRATO DE FIEL CUMPLIMIENTO ENTRE EL/LOS/LAS/REPRESENTANTES DEL/LA ESTUDIANTE

AÑO ESCOLAR:_____

Yo,_____ C.I. Nº:_____ Representante del Estudiante:_____ cursante del Nivel/Grado/Año _____ Sección _____

1. Me comprometo a consignar todos los documentos que me solicite el Colegio para hacer efectiva la inscripción de mi representado(a): Fotos, Certificado de Promoción, Certificación de Calificaciones, Solvencia Administrativa, Cedula, Partida de Nacimiento, etc.
2. Me comprometo a cancelar puntualmente la mensualidad del Colegio, durante los primeros quince (15) días de cada mes por adelantado, así como también, cancelar el mes de julio de cada año escolar, la mitad en el mes de diciembre y la otra mitad en el mes de mayo, el año escolar se cancelará en once meses, desde septiembre hasta julio. Si un(a) representante no cumple con la cancelación mensual y de manera permanente adeuda más de dos o tres meses, su Representado (a) terminará el Año Escolar y no será inscrito para el NUEVO AÑO ESCOLAR, o será reubicado en un Colegio Público por las autoridades.
3. Cuando el/la Representante incumpla con la cancelación los primeros Quince días (15) del mes en curso, el Colegio enviará **"Aviso de Cobranza Citación"**, con el/la Estudiante, vía Página Web, Correo Electrónico y/o vía Telefónica, aunque el mes no este vencido.
4. Me comprometo a respetar y cumplir las decisiones de la Asamblea Ordinaria y/o Extraordinarias, así como a cancelar los aumentos de mensualidades aprobados por votación mayoritaria, aun cuando haya cancelado por adelantado, me obligó a cancelar las diferencias.
5. Me comprometo a respetar y cumplir cabalmente los **"ACUERDOS DE CONVIVENCIA" DEL COLEGIO VARGAS**, y en especial: a) las responsabilidades y deberes de los Padres, Las Madres, Representantes y Responsables de los Estudiantes del Centro Educativo artículo 73, b) Cumplir y hacer cumplir a mi Representado(a) el Artículo 71, Responsabilidades y Deberes de los Acuerdos de **Convivencia de la Unidad Educativa "Dr. José María Vargas"**.
6. La U.E. Dr. José María Vargas solo le garantiza a mi Representado(a) el presente año escolar, el Colegio no está obligado a inscribir a mi representado(a) el próximo año escolar, ya que el Compromiso que asumo es solo para el presente año escolar **_____/_____**, así como tampoco el/la Representante está obligado(a) a inscribir a su representado(a).
7. Autorizo a las autoridades de la Unidad Educativa "Dr. José María Vargas" a trasladar a mi representado(a) al Centro Medico de Emergencia más próximo al Colegio, cuando a su criterio, sea necesario para resolver cualquier eventualidad médica, debiendo el/la Representante asumir los gastos de la clínica a cancelar.
8. La Unidad Educativa "Dr. José María Vargas" no se hace responsable por los equipos electrónicos que su representado(a) traiga al plantel: por lo tanto, está totalmente **prohibido** el uso de teléfonos celulares, videojuegos, IPod, Mp3, Tablet etc., los(as) estudiantes tienen un horario de clase establecido, en caso de necesitar hacer una llamada **URGENTE**, podrá realizarla en las oficinas de la secretaría.
9. Si una autoridad decomisa un teléfono celular o cualquier juego o equipo electrónico prohibido, solo podrá el/la representante retirarlo previa identificación en la Coordinación Académica, y si su representado(a) utiliza el teléfono en el Aula de Clases, se le decomisará, se le aplicará un trabajo comunitario y se le suspenderá el uso del mismo dentro del colegio.
10. El/la representante será citado las veces que sea necesario si su representado(a) incumple con el uso incorrecto del uniforme escolar, debido a que él/ella como representante es el/la responsable directo(a). El uniforme correcto es el siguiente: chemises blancas, azules y beiges, pantalones azul **marino oscuro**, de tela o blue jean y medias normales, **no tobilleras**. también será Citado el/la representante para ser informado(a) sobre la indisciplina de su representado(a) y/o rendimiento escolar.
11. El Seguro Escolar solo cubrirá una cantidad específica por accidentes, la cantidad será publicada vía circular, página web y en las carteleras principales al inicio del año escolar.
12. El horario de atención de los(as) estudiantes que permanecen en el Vargas, es desde las 7:00am hasta las 1:00pm, y en las tardes deberán ser retirados antes de las 3:00pm, so pena de tener que cancelar diez dólares ($ 10) diarios por el incumplimiento.
13. El Servicio de transporte que el Colegio presta, no forma parte de la Mensualidad Escolar, sus costos se cancelan a través del porcentaje de ganancia que le corresponde al Plantel, por lo tanto, no es obligatorio prestar el servicio. Los Transportes deberán estar en las paradas antes de las 6:15am y/o 3:00pm. El cupo de los Transportes es limitado, si en el trayecto el autobús está lleno, no debe hacer ninguna parada más. PARADAS: San Antonio de Los Altos, San Diego hasta San José y C.C. Don Pedro Carrizal.
14. Para hacer un retiro formal de un(a) estudiante de la Institución, deberá presentar el oficio de aceptación del otro Colegio y cancelar lo que le corresponda de mensualidades vencidas.
15. Las Mensualidades serán canceladas en Bolívares al cambio que dicte el Banco Central de Venezuela, solo se podrá cancelar en Bolívares el mes en curso y si desea cancelar el Año Escolar Completo, deberá solicitar autorización en la Dirección. En la medida que el BCV va ajustando también ajustamos la nómina y los otros gastos mensualmente.
16. Los(as) estudiantes que reciben el servicio de Transporte, deberán mantener orden, conducta y disciplina dentro del Vehículo. Cualquier acto de indisciplina que ponga en riesgo el desarrollo del Servicio y la Seguridad de los(as) usuarios(as), será sancionado hasta con la suspensión definitiva del servicio y se le notificará a los representantes.
17. El o la estudiante al ser inscrito(a), el Consejo Directivo tiene la potestad de ubicarlo(a) en la sección correspondiente y realizar cambio de sección o de ambiente durante el año escolar, en su beneficio y el de sus compañeros.

_____ _____

Nombre y Apellido y Nº de Cédula (Madre) Firma

_____ _____

Nombre, Apellido y Nº Cédula (Padre) Firma

_____

Msc. José Florencio Quintero
Director o Autoridad Educativa

29/10/2026